

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00217-00

M

Al Despacho de la señora Jueza informando que, el apoderado demandante solicita autorización para la notificación por aviso. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, **10 de septiembre de 2020**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

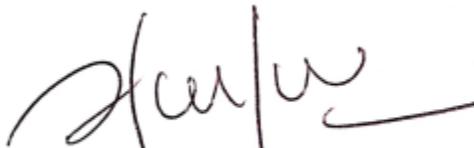
Bucaramanga, **diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado demandante respecto, de realizar la notificación por aviso a través de este Despacho Judicial, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 8 del Decreto de 2020 y el artículo 624 del CGP, ha de tenerse en cuenta la transición de la vigencia de la norma, debiendo continuar la etapa de notificación de este proceso con la norma con la cual se venía realizando, esto es el CGP.

Se exhorta al apoderado demandante, a continuar con el proceso de notificación de la providencia de fecha 15 de mayo de 2019 al demandado faltante.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 72 del 11 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.